

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 814 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho,

VISTO; el Informe N° 002-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-CSP de fecha 06.09.2018 y el Informe N°003-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-CSP; de fecha 10.09.2018 de la comisión del concurso, dispone la proyección de la presente resolución, de conformidad de los documentos presentados de los Profesionales de la Salud que adjudicaron a las plazas de Reemplazos por Renuncia a Plazas SERUMS 2018-I, con Presupuesto Nacional, a partir del 10 de Setiembre del 2018, en merito a la R.M. N°088-2009/MINSA y;

CONSIDERANDO:

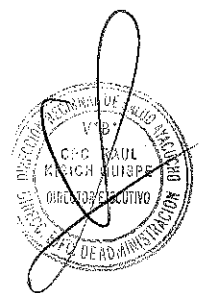
Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Ley N° 23330 del 02 de Diciembre de 1981, establece el servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para ser prestados por los profesionales de las ciencias de la salud que obtengan su título a partir de la vigencia del pre citado dispositivo, siendo requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de especialización y recibir del estado, becas u otra ayuda para estudios o perfeccionamiento;

Que, mediante el Informe N°002-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-CSP de fecha 06.09.2018 y 003-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-CSP de fecha 10.09.2018, se advierte que se da la conformidad a los Expedientes presentados por los servidores que adjudicaron en reemplazo por renuncia a plazas SERUMS 2018-I de Presupuesto Nacional de diferentes especialidades para los diferentes Establecimientos de Salud de la Región Ayacucho.

Que, el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por decreto Supremo N°011-2017-SA y Decreto Supremo N°032-2017-SA, establece que la Dirección General de Personal de la Salud, es un órgano de línea de Ministerio de Salud, responsable de formular la política sectorial en materia de personal de la salud, competente para proponer y monitorear la planificación gestión y desarrollo de personal de la salud a nivel sectorial y tiene entre sus funciones, la de conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud con Presupuesto Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 088-2009/MINSA de fecha 11 de febrero del 2009, Incorpora en la Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley N°. 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-97-SA, modificado por Decreto Supremo N°. 007-2008-SA, indica "SEXTA,



Culminado el proceso sorteo y adjudicación SERUMS, y existan plazas ofertadas no cubiertas, el Comité Central podrá acordar que los Comités Regionales y Subregionales procedan a la cobertura de las mismas con profesionales de la ciencias de la salud, en cuyo caso el plazo de los contratos no deberá exceder el tiempo que comprende cada proceso que originó las plazas no cubiertas”

De conformidad a lo expuesto por el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2018 y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la vigencia de las atribuciones de las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CONFORMIDAD, de los documentos presentados de los profesionales de la Salud que adjudicaron a las plazas por Reemplazo por Renuncia a Plazas SERUMS 2018-I, con Presupuesto Nacional, a partir del 10 de Setiembre del 2018, en merito a la R.M. N°088-2009/MINSA, para su respectivo contrato, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	UBICACION	INICIO	FIN	BRE SUPUESTO
MEDINA VILLAGARAY, JIMENA KIVVET	61870974	ENFERMERIA	P.S. PUTICA – RED DE SALUD CENTRO AYACUCHO	10/09/2018	15/05/2019	NACIONAL
ORE CANCHIS, ELOISA DONAIDA	44958157	ENFERMERIA	P.S. QUIMRAPA – RED DE SALUD HUANTA	10/09/2018	05/05/2019	NACIONAL
HUAMANCHAQ PAQUIYAURI LIZ PAOLA	70192921	PSICOLOGIA	C.S. PAMPA CANGALLO – RED DE SALUD CENTRO AYACUCHO	10/09/2018	05/05/2019	NACIONAL
ARONES CARDENAS, JOSE RENAN	41178697	MEDICINA VETERINARIA	HOSP. APOYO SAN FRANCISCO – RED DE SALUD SAN FRANCISCO	10/09/2018	05/05/2019	NACIONAL
SOTO CALDERON, MARGOT	45889135	ENFERMERIA	P.S. MAYOBAMBA – RED DE SALUD SUR AYACUCHO	10/09/2018	15/05/2019	NACIONAL
QUIJSE HUAMANCHA, CINDY DARIMA	70192921	C. DENTISTA	P.S. CHONTACA – RED DE SALUD HUAMANGA	10/09/2018	15/05/2019	NACIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución a la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional de Ayacucho
 Dirección Regional de Salud Ayacucho
 Dr. Roberto Tinco Bauzista
 Director Regional de Salud Ayacucho